



**JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE ARROYO AL MEDIO
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

**ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y
SELECCIÓN DE PERITOS No. 1-2026, Referencia: JDAAM-CCC-LPA-2026-0001**

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por Licitación Pública Abreviada, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la Contratación de, **ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA., REFERENCIA: JDAAM-CCC-LPA-2026-0001.** Apegado a lo establecido en la Ley 47-25 de Compras Públicas.

En la ciudad de Arroyo Al Medio, Municipio del Nagua, Provincia Maria Trinidad Sánchez, Republica Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital Municipal de Arroyo Al Medio conformado por los señores: Sr. Antonio Severino Peña, Director de Distrital, Presidente, Liliana Batista Genao, Oficina de Libre Acceso, Licda. Ysabel Liriano Reyes, Tesorera, Licdo. Ambiorix Canario Sánchez Consultor Jurídico, **con la siguiente agenda:**

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Licitación Pública Abreviada para la adquisición de **UNA MOTONIVELADORA., REFERENCIA: JDAAM-CCC-LPA-2026-0001.**

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 197 de la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas y del Reglamento de Aplicación No. 52-26, *“Será responsabilidad de dicho comité la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar. la aprobación de los pliegos de condiciones de la contratación. el procedimiento de selección y la decisión sobre las recomendaciones emitidas por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en el reglamento de aplicación de la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas No. 52-26, en el artículo 133 y artículo 134 Reglas Particulares en la Contratación Pública Abreviada: *“La licitación pública abreviada es un procedimiento de licitación pública en el cual se realizará una convocatoria a presentar propuestas en un plazo reducido.”.*

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a (RD\$ 19,397,110.62), y de acuerdo a las previsiones de los artículos 59 y 65 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Publica y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. PNP-03-2026 de fecha 25 de marzo de 2026, como procedimiento de selección procede agotar una licitación Contratación Simplificada.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución:

Nombre	Posición	Departamento	Cedula
Rafael Hernández	Encargado de Relaciones Publicas	Relaciones Publicas	071-0052069-6
Isamar Goris	Directora de Contabilidad	Contabilidad	402-2580097-4
Felicia Canario	Encargada de Recursos Humanos	Departamento de Recursos Humanos	071-0054443-1

poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE ARROYO AL MEDIO, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 2 de la citada Ley núm. 47-25.

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha 28 de Julio del 2025.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 47-25 Sobre Contrataciones Públicas, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 52-26, de fecha 28 de enero de 2026.

VISTO: El Decreto 52-26 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: La Resolución Núm. PNP-01-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26.

VISTO: El manual de procedimientos para la Licitación Pública Abreviada.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Licitación Pública Abreviada y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 47-25 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 52-26.

SEGUNDO: DESIGNAR a los Señores Rafael Hernández, Encargado de Relaciones, Cedula: 071-0052069-6, Isamar Goris, Directora de Contabilidad, Cedula: 402-2580097-4, Felicia Canario, Encargada de Recursos Humanos, Cedula: 071-0054443-1, como los peritos

para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de esta Junta Distrital Municipal de Arroyo Al Medio.

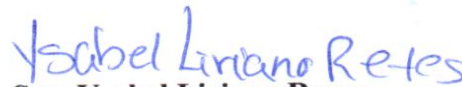
POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

En la Ciudad y Distrito Municipal de Arroyo Al Medio, Municipio de Nagua, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes de junio del año 2026, (dos mil veintiséis).




Sr. Antonio Severino Peña
Director de Distrito Municipal
Presidente


Liliana Batista Genao
Oficina de Libre Acceso
Miembro


Sra. Ysabel Liriano Reyes
Tesorera
Miembro


Licdo. Ambiorix Canario Sánchez
Consultor Jurídico
Miembro